

POR UNA ADECUADA Y REAL CONCILIACIÓN FAMILIAR-LABORAL EN EL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el Sindicato de **POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** remiten un escrito al Director de Policía Municipal de Madrid, al objeto de informar de la existencia de agentes que se encuentran, a fecha de hoy, en turnos distintos al que pertenecen, por motivo de conciliación familiar, en su mayoría.

En la carta se recuerda que, durante muchos años, apenas han existido oposiciones de nuevo ingreso y concursos de traslados, por la dejadez de las administraciones precedentes, hecho que ha dificultado que muchos policías hayan podido regularizar su situación. Además, el Acuerdo de Conciliación familiar no ha cumplido con las expectativas previstas, por lo que esta Organización Sindical considera que es el momento adecuado para su renegociación, a fin de conferirle un enfoque más práctico y suficientes garantías para los trabajadores.

De la misma forma, cabe destacar que una orden dictaminada anteriormente, obligaba a los Jefes de Unidad a que volvieran todos los trabajadores a los turnos correspondientes. La mayoría de estos trabajadores se encontraban en turno de mañana, perteneciendo al turno de tarde, circunstancia que originó que algunas unidades en turno de mañana se quedaran con pocos efectivos.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el Sindicato de **POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** tenemos constancia que el departamento encargado del funcionamiento del Acuerdo de Conciliación Familiar tiene paralizado o ralentizado las solicitudes y expedientes de los solicitantes, no comunicando con la suficiente antelación la renovación de aquellos interesados que vuelven a requerir que se les prologue.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



I N F O R M A

Todas estas situaciones han originado que muchos agentes se encuentren en situaciones alarmantes.

Por todo ello, este Sindicato solicita la adopción de las siguientes medidas:

- Que a los trabajadores que aún no se les haya ordenado que vuelvan a su turno correspondiente, se les mantengan en dichos turnos hasta que se les dé una solución eficaz para que puedan regularizar su situación.
- Que a los agentes que se les ordenó volver a su turno correspondiente, se les vuelva asignar el turno al que estaban agregados, hasta que se les facilite una solución conveniente para regularizar su situación.
- Que se soliciten explicaciones y depuren responsabilidades al departamento correspondiente del funcionamiento del Acuerdo de Conciliación Familiar.
- Que a los trabajadores a los que les autorizaran el cambio de turno por el Protocolo del Acuerdo de Conciliación Familiar, y lleven más de dos años, se les prolongue la permanencia en el turno distinto al propio mientras la situación de necesidad de estos policías persista y se les pueda dar una solución eficaz.
- Se renegocie el Acuerdo de Conciliación Familiar para ofrecer una solución real y unas garantías jurídicas a los agentes que lo precisen, y sí cumpla las expectativas que todos perseguimos.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

